

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 358872

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

DENOMINACIÓN: OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS TORREONES DE LA AVENIDA DEL MAR

De acuerdo con la memoria justificativa de 16 de mayo de 2025 del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería sobre la necesidad de la contratación relativo a las obras de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 159 y 231 a 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al las obras de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LOS TORREONES DE LA AVENIDA DEL MAR, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 3 meses.

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto Simplificado, según lo dispuesto en el artículo 131, 159 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (110.974,59 €) IVA excluido, cuyo IVA asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.304,66 €), lo que hace un total, IVA incluido, de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (134.279,25 €).

CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Lorena López Ballesteros, Arquitecta de la Delegación Territorial , a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/05/2025 09:32:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwR627fYi5VG9T28HoW18F4BBf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 17 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CEHFE 2022/34) para la contratación de servicios con origen de financiación en Fondos Europeos mediante procedimiento Abierto Simplificado, para presentación de ofertas electrónicas.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/05/2025 09:32:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwR627fYi5VG9T28HoW18F4BBf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	